

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Manises

2025/00244 *Anuncio del Ayuntamiento de Manises sobre la aprobación definitiva de la modificación de la plantilla para el ejercicio 2024.*

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Manises, mediante acuerdo adoptado en la sesión celebrada con carácter ordinario el día 28 de noviembre de 2024, el expediente 2/2024 de modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Manises para el año 2024 (exp. 1998587Q).

Habiendo sido publicado el mencionado acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 234, de 4 de diciembre de 2024, al efecto que las personas interesadas pudieran presentar las reclamaciones que consideraron convenientes durante un plazo de quince días contados a partir del día siguiente de la publicación del mencionado anuncio, en conformidad con el que establece el artículo 169.1 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de haciendas locales.

Como que no se han formulado alegaciones durante el plazo señalado, tiene que considerarse definitivamente aprobado el acuerdo mencionado con el contenido que se indica a continuación:

- Plantilla de personal funcionario:

A) Amortización de plazas:

- Una plaza de Administrativo, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1.

- Una plaza de Administrativo, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1.

B) Creación de plazas:

- Una plaza de Técnico de PRL, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos medios, Grupo A, Subgrupo A2.

- Una plaza de Técnico medio jurídico, encuadrado en la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, Grupo A, Subgrupo A2.

C) Reclasificación:

- Una plaza de Administrativo encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1 se convierte en Técnico medio de contratación, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, Grupo A, Subgrupo A2.



Contra la aprobación definitiva del presente acuerdo de modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Manises, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de la mencionada jurisdicción, tal y como dispone el artículo 171.1 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Manises, 30 de diciembre de 2024.—El alcalde, Javier Mansilla Bermejo.

